

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE POLICÍA DESCONGESTION D78.

El suscrito Inspector de Policía Descongestión No. **78**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Apertura de Actuación Policiva de fecha **15 de mayo de 2023** en el cual se ordena “*fixar fecha y hora para adelantar AUDIENCIA PÚBLICA (...)*, en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión **D78**, ubicada en la **Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena** de esta ciudad, con el fin de que el presunto (a) infractor pueda solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”.; procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo en los días y horas que se señalan a continuación:

CASO	EXPEDIENTE	EXPEDIETE POLICIA	FECHA HECHO	IDENTIFICACION	INFRACTOR	FECHA 1 AUDIENCIA	HORA 1	FECHA 2 AUDIENCIA (Reanudación)	HORA 2
2284116	2020653490102531E	11-001-6-2020-457936	sábado, 22 de agosto de 2020	1095808742	JAIMES ESPARZA JHON JAIRO	viernes,23 de junio de 2023	4:20 p. m.	jueves, 29 de junio de 2023	9:20 a. m.
4249499	2021663490101739E	11-001-6-2021-58269	jueves, 28 de enero de 2021	1095808742	JAIMES ESPARZA JHON JAIRO	viernes,23 de junio de 2023	4:40 p. m.	jueves, 29 de junio de 2023	9:40 a. m.
4973255	2021223490145194E	11-001-6-2021-204975	martes, 20 de abril de 2021	1095808742	JAIMES ESPARZA JHON JAIRO	viernes,23 de junio de 2023	5:00 p. m.	jueves, 29 de junio de 2023	10:00 a. m.

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En caso de suspensión o aplazamiento de la citada audiencia pública, **REANUDESE** para el día y hora que se indica, en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión **D78**, ubicada en la **Calle12C No. 8–53, piso 3, Edificio Furatena** de la ciudad de Bogotá D.C.



CARLOS FERNANDO CORTÉS BAQUERO
Inspector de Policía de Decongestion D78